

A) Declarar la nulidad del auto del Tribunal Central de Trabajo de 12 de marzo de 1983, que desestima el recurso de queja interpuesto contra el auto del Magistrado de Trabajo número 1 de Santa Cruz de Tenerife (expediente 508/1982), de 23 de septiembre de 1982, confirmado por auto de 8 de noviembre de 1982, que también anulamos.

B) Reconocer el derecho de «Ascensores, S. A.», a que se tenga por anunciado en tiempo y forma el propósito de entablar recurso de suplicación contra la sentencia de aquella Ma-

gistratura, recaída en los indicados autos y, en consecuencia, se adopten las medidas procedentes.

Publíquese esta sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de diciembre de 1983.—Jerónimo Arozamena Sierra.—Francisco Rubio Llorente.—Luis Díez Picazo.—Francisco Tomás y Valiente.—Antonio Truyol Serra.—Francisco Pera Verdguer.—Firmados y rubricados.

## 680

*CORRECCION de errores en el texto de las sentencias del Tribunal Constitucional, publicadas en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 298, de fecha 14 de diciembre de 1983.*

Advertidos errores en el texto de las sentencias del Tribunal Constitucional, publicadas en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 298, de fecha 14 de diciembre de 1983, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 3, primera columna, segundo párrafo, segunda línea, donde dice: «haber producido», debe decir: «haberse producido»; en la línea novena, donde dice: «atentadora», debe decir: «atentatoria». En el párrafo tercero, donde dice: «lo que se atañe», debe decir: «lo que no se atañe».

En la página 4, primera columna, párrafo 11, línea 10, donde dice: «representativos», debe decir: «representativas».

En la página 5, segunda columna, párrafo cuarto, línea segunda, donde dice: «liberad», debe decir: «libertad», y en la línea 17, donde dice: «puedo», debe decir: «puede».

En la página 6, segunda columna, párrafo quinto, línea segunda, donde dice: «el 7», debe decir: «el 17», y en el párrafo último, línea 5, donde dice: «134», debe decir: «154».

En la página 7, primera columna, párrafo 7, línea 11, no se lee claramente el artículo, debiendo decir: «casuística del artículo 24».

En la página 8, primera columna, párrafo quinto, línea 3, donde dice: «consignataria», debe decir: «consignatoria».

En la página 9, primera columna, párrafo 4, línea 5, donde dice: «5.º, 6º», debe decir: «5, 6º». En la segunda columna, párrafo 3, línea 27, donde dice: «artículos 9.º», debe decir: «artículos 9».

En la página 11, primera columna, párrafo 3, línea 7, donde dice: «artículo 1.º», debe decir: «artículo 1». En el párrafo 4, línea penúltima, donde dice: «acotar», debe decir: «acatar». En el párrafo 6, línea 2, donde dice: «artículo 9.º», debe decir: «artículo 9». En la segunda columna, párrafo 11, línea 2, donde dice: «inadmisibilidad», debe decir: «inadmisión».

En la página 13, primera columna, párrafo primero, líneas 11 y 14, donde dice: «artículo 1.º» y «artículo 6.º», respectivamente, debe decir: «artículo 1» y «artículo 6».

En la página 14, segunda columna, párrafo 2, línea 46, donde dice: «derivan», debe decir: «derivaban».

En la página 15, primera columna, párrafo 6, línea 5, donde dice: «y viudedad», debe decir: «y de viudedad». En la segunda columna, párrafo 5, línea 7, donde dice: «convenido», debe decir: «convivido». En el párrafo 7, línea última, donde dice: «con la viudedad», debe decir: «con la de viudedad».

En la página 16, primera columna, párrafo 9, línea 3, donde dice: «hallare», debe decir: «hallase».

En la página 19, primera columna, párrafo 3, línea 36, donde dice: «preeminente», debe decir: «perminente». En la línea 37, donde dice: «Existir para todos los eventuales titulares de este dere-», debe decir: «colocarse en un rango central, como demuestra el ar-». En el párrafo 5, línea 8, donde dice: «quiere fundar», debe decir: «quiera fundar».

En la página 20, segunda columna, párrafo 1, línea 2, donde dice: «artículo 2.º», debe decir: «artículos 2». En el párrafo 5, primera línea, donde dice: «muchas razones», debe decir: «buenas razones».

En la página 23, segunda columna, párrafo 2, línea 8, donde dice: «artículo 160», debe decir: «artículo 14, la inconstitucionalidad del apartado segundo del artículo 160».

En la página 24, primera columna, párrafo 5, línea última, donde dice: «B. C.», debe decir: «B. D.». En la segunda columna, el primer párrafo, debe ir unido en punto y seguido con el segundo.

En la página 29, primera columna, último párrafo, línea 10, donde dice: «concreta», debe decir: «concretase». En la línea 13, donde dice: «que deriva», debe decir: «que derivaba».

En la página 32, primera columna, párrafo 2, línea 12, donde dice: «LE. Crim. en», debe decir: «LE Crim. y en».

En la página 36, primera columna, párrafo 3, línea 6, donde dice: «Comunidad», debe decir: «Comunidad Autónoma».

En la página 37, primera columna, párrafo 5, línea 4, donde dice: «86.1), se», debe decir: «86.1), y se».

En la página 38, segunda columna, párrafo último, línea 17, empezando por abajo, donde dice: «normal», debe decir: «formal».

En la página 43, segunda columna, párrafo 7, línea 2, donde dice: «y el resto», debe decir: «y resto». En el párrafo 9, línea 3, donde dice: «a decidir», debe decir: «a decir».

En la página 45, segunda columna, párrafo último, línea 4, empezando por el final, donde dice: «(apartado 3.º)», debe decir: «(Fdo. 3.º)».